



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 59/2016.

DENUNCIANTE: JUAN CARLOS
FERNÁNDEZ ZULUETA.

DENUNCIADOS: LUIS ALBERTO
GARCÍA HERNÁNDEZ, RAÚL SANTÍES
PORTILLA E IVÁN ANTONIO ESPINOSA
HERMIDA, EN SUS CALIDADES DE
SÍNDICO ÚNICO Y REGIDORES
SEGUNDO Y DÉCIMO,
RESPECTIVAMENTE, DEL H.
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA,
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; tres de junio de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 344, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE CITA A SESIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las trece horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

PEDRO PABLO CASTILLO MEZA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: PES 59/2016.

DENUNCIANTE: JUAN CARLOS
FERNÁNDEZ ZULUETA.

DENUNCIADO: LUIS ALBERTO
GARCÍA HERNÁNDEZ, RAÚL
SANTÍES PORTILLA E IVÁN
ANTONIO ESPINOSA HERMIDA EN
SUS CALIDADES DE SINDICO
ÚNICO Y REGIDORES SEGUNDO Y
DÉCIMO, RESPECTIVAMENTE, DEL
H. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA,
VERACRUZ.

**XALAPA, VERACRUZ, A TRES DE JUNIO DE DOS MIL
DIECISÉIS.**

La Secretaria Erika García Pérez, da cuenta al Magistrado **Javier Hernández Hernández**, instructor en el presente asunto, con el acuerdo de turno de treinta de mayo del año en curso y con la documentación siguiente:

I. Oficio OPLEV/SE/1611/2016, signado por el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, recibido en la oficialía de partes de este Tribunal Electoral el veintinueve de mayo del año en curso, mediante el cual remitió el expediente CG/SE/PES/JCFZ/099/2016, formado con motivo de la queja interpuesta por Juan Carlos Fernández Zulueta por su propio derecho, en contra de Luis Alberto García Hernández,

Raúl Santías Portilla e Iván Antonio Espinosa Hermida en su carácter de sindico único y regidores segundo y décimo, respectivamente, del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, por la "supuesta violación a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 79 de la Constitución Política del Estado de Veracruz.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 329, 343, último párrafo y, 345, párrafo segundo, fracción IV, del Código Electoral de Veracruz; se **ACUERDA:**

PRIMERO. Se tiene por recibida la documentación de cuenta, misma que se ordena integrar al expediente en que se actúa, para que obren como en derecho corresponda.

SEGUNDO. Se tiene al Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, rindiendo su informe circunstanciado en los términos que establece la ley.

TERCERO. Toda vez que a criterio del magistrado ponente el expediente se encuentra debidamente integrado, **se ordena** formular el proyecto de resolución que resuelva el procedimiento especial sancionador de que se trata, dentro del plazo previsto en la fracción IV, del artículo 345, del Código Electoral de Veracruz.

CUARTO.- Se cita a las partes a sesión pública, en la que se habrá de analizar, discutir y en su caso, aprobar el proyecto de resolución respectivo.



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás interesados; y en la página de internet de éste Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 330, 354, 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado ponente en este asunto **Javier Hernández Hernández**, ante la Secretaria Erika García Pérez, quien autoriza y da fe. **CONSTE.** -----



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ